

GOBIERNO DE CÓRDOBA



Secretaría General de la Gobernación

CÓRDOBA, 19 de junio de 2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 2024/SGG-00000389

DOCUMENTO ELECTRÓNICO ASOCIADO CBA_DGAJ_2024_00000907-0495-122735-2023 DESIGNAC. CONCURSO CGOS. DIRECTIVOS DIRECC.GRAL EDUC. ESPEC. Y HOSPIT.

TRÁMITE NÚMERO 0495-122735/2023

GOBIERNO DE CÓRDOBA



Secretaría General de la Gobernación

VISTO: el Expediente N° 0495-122735/2023 del registro del Ministerio de Educación.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se propicia la designación con carácter titular del personal docente que resultó adjudicatario de cargos vacantes de Directores en establecimientos escolares dependientes de la Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria del Ministerio de Educación, en virtud de la convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuesta por Resoluciones Nros. 005/2023 y 006/2023, y su similar modificatoria N° 007/2023, todas de la mencionada Dirección General, convalidadas por las Resoluciones Nros. 2023/00000396 y 2023/00000743 del señor Ministro de Educación, en los términos del artículo 10 de la Ley N° 10.237.

Que, mediante las citadas Resoluciones de la Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria, se declararon las vacantes y se dispuso el llamado a concurso de títulos antecedentes y oposición para cubrir treinta y cuatro (34) cargos de Directores de Enseñanza Especial y Hospitalaria conforme el detalle dispuesto en Anexo I de la Resolución N° 005/2023 y su modificatoria N° 007/2023, fijándose, además, los requisitos, etapas y parámetros destinados a regular la convocatoria de que se trata.

Que mediante las Resolución N° 286/2023 de la Secretaría de Educación se estableció la conformación de los miembros del Jurado del concurso, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 10.237 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 930/2015.

Que se incorporan en autos diversas Actas elaboradas por el mencionado Jurado que dan cuenta del efectivo desarrollo de las distintas etapas concursales.

CONSALVI David Alfredo
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION -
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
e-Expediente CBA - 18/06/2024 16:43:48 ART

Que el Tribunal confecciona el Dictamen Final, mediante Acta de fecha 03 de octubre de 2023, donde se nomina a los participantes que han

GOBIERNO DE CÓRDOBA



Secretaría General de la Gobernación

superado las instancias concursales correspondiente a los cargos de Director, todos dentro de la órbita de la Dirección General actuante; asimismo, se detallan también aquellos cargos que resultaron desiertos o fracasados, y se incorpora el Orden de Mérito Definitivo, debidamente publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 del referido Decreto Reglamentario N° 930/2015, la Comisión Permanente de Concursos del Ministerio de Educación eleva las actuaciones a la Secretaría de Educación, dejando constancia de que no se han presentado objeciones al procedimiento llevado a cabo.

Que obra en autos el Acta de Ofrecimiento de Cargo de fecha 18/10/2023, mediante la cual los concursantes ganadores aceptan la designación de marras, incorporándose las constancias de servicios y situaciones de revista de los mismos.

Que luce incorporada la imputación presupuestaria que certifica la existencia de fondos para atender la gestión de que se trata emitida por la Dirección General de Coordinación y Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Que la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Educación se expidió mediante Dictamen N° 2023/00001676, expresando que no tiene objeción jurídica y/o formal que realizar a lo actuado conforme lo establecido en la Ley N° 10.237 y su reglamentación.

Que obra el Visto Bueno del señor Ministro de Educación a las designaciones propiciadas.

Que la Dirección de Jurisdicción Asuntos Jurídico de esta Secretaría General de la Gobernación emite el Dictamen N° 2024/D-SGG-00000163 en el que manifiesta que podrá dictarse el instrumento legal que concrete la gestión propiciada, debiendo la jurisdicción de origen verificar oportunamente el régimen de incompatibilidades.

GOBIERNO DE CÓRDOBA



Secretaría General de la Gobernación

Que mediante Dictamen N° 149/2024 Fiscalía de Estado se pronuncia expresando que, desde la perspectiva de ese órgano de control de la legalidad administrativa del Estado, el estudio de una iniciativa como la tramitada en autos supone la verificación de los imperativos o condicionantes de origen legal, sin entrar a considerar sus demás aspectos, que en cuanto tales exceden las atribuciones conferidas, resultando ajeno al análisis de la necesidad, mérito y conveniencia. Asimismo, continúa diciendo que la ponderación de los antecedentes de los concursantes, como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.237 y su Decreto Reglamentario N° 930/2015, es competencia exclusiva del Tribunal de Concurso, no correspondiendo a ese organismo de control realizar valoración al respecto; no advirtiendo objeciones jurídicas que formular a lo propiciado, podrá de estimarlo oportuno y conveniente el señor Secretario General de la Gobernación dictar el acto administrativo de designación que se promueve, conforme lo dispuesto por el artículo 3 inciso c) del Decreto N° 2449/2023, modificado por su similar N° 150/2024

Por ello, normativa citada, las previsiones del Decreto N° 2206/2023, aprobado por Ley N° 10.956, lo dispuesto en la Resolución N° 2/2023 del Ministerio de Economía y Gestión Pública, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Educación y por la Dirección de Jurisdicción Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la Gobernación, bajo los Nros. 2023/00001676 y 2024/D-SGG-00000163, respectivamente, y el Dictamen N° 149/2024 de Fiscalía de Estado, y en uso de atribuciones conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2449/2023;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- DESÍGNASE, a partir de la fecha de este instrumento legal con carácter de titular, en siete (7) cargos de Directores, en establecimientos escolares dependientes de la Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria del Ministerio de Educación, a las personas nominadas en el Anexo I, que forma parte integrante de este acto, de conformidad al detalle allí obrante, en virtud del Concurso de Títulos,

GOBIERNO DE CÓRDOBA



Secretaría General de la Gobernación

Antecedentes y Oposición dispuesto por Resoluciones Nros. 005/2023 y 006/2023, y su similar modificatoria N° 007/2023, de la mencionada Dirección General.

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que la Jurisdicción actuante deberá verificar oportunamente el régimen de incompatibilidades.

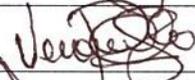
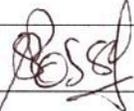
Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Unidad de Recursos Humanos correspondiente, dese a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, notifíquese y archívese.

sb

**CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN – CARGOS DE DIRECTOR TITULAR – LEY Nº10237 – DECRETO 930/15
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y HOSPITALARIA - CONVOCATORIA - RESOL. N° 05/23, SU MODIF N° 07/23 Y RESOL. N° 06/23.**

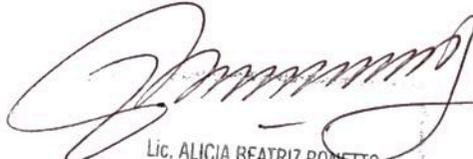
ANEXO I – OFRECIMIENTO DE CARGOS -

FECHA: 18 de octubre de 2023

INSPECCION	CODIGO DE EMPRESA	CENTRO EDUCATIVO	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	D.N.I	APELLIDO Y NOMBRE	FIRMA
Zona Centro Norte	EE0310206	CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD JULIAN BAQUERO	DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 1°	13153	23.823.956	ARREYES MARIA EUGENIA	
Zona Centro Norte	EE0310248	INSTITUTO BILINGÜE PARA SORDOS	DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 2°	13157	29.712.693	CHIARAVIGLIO VERONICA PAOLA	
Zona Centro Norte	EE0310244	ESCUELA ESPECIAL DR. DOMINGO CABRED	DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 1°	13153	23.448.480	FEDERICO YANINA LORENA	
Zona Centro Norte	EE0310207	INSTITUTO HELEN KELLER	DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 1°	13153	21.022.504	NASSIF MARIA ELENA	
Zona Este	EE0310218	ESCUELA ESPECIAL ENRIQUE GONZÁLEZ	DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 3°	13163	24.290.998	QUAGLIA JORGELINA	
Zona Este	EE0310231	ESCUELA ESPECIAL CARLOS BESSO	DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 2°	13157	29.238.032	TORRES NADIA CAROLINA	
Zona Centro Oeste	EE0310208	INSTITUTO DEL LENGUAJE Y LA AUDICIÓN CBA.	DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 1°	13153	29.255.413	GUEVARA GLORIA ELINA	




Prof. Juan José Giménez
Coordinador Comisión de Concursos - Ley 10237
Secretaría de Educación


Lic. ALICIA BEATRIZ BONETTO
Directora General de Educación Especial
y Hospitalaria